**ACLARACIONES A BASES ADMINISTRATIVAS SUBASTA LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA LOTES RENUNCIADOS CLASE B**

**Aclaraciones a las bases dirigidas al correo electrónico** [**subastapublica@subpesca.cl**](mailto:subastapublica@subpesca.cl) **a la fecha de 24 junio de 2025, según el orden de llegada y dentro del plazo de 3 días hábiles.**

1.-¿La UTM para cálculo de precio de cada lote, corresponde a julio de 2025?

**De acuerdo al punto 3.1 de la Minuta DAS 02-2025, sirve de base a la resolución que fijó las bases, la oferta por cada lote debe indicar el monto por el cual se oferta, expresado en Unidades Tributarias Mensuales, al momento de la fecha de presentación.  Respecto del precio mínimo de cada lote, establecido en el punto 3.2 de las citadas bases, dicho precio tiene como cálculo la UTM del mes de junio de 2025.**

2-Con respecto a los antecedentes, en el sobre número 1, donde dice unidad de pesquería/recursos, se debe colocar Anchoveta V-X, Sardina Común V-X O Anchoveta y Sardina Común V-X?

**Dependerá de qué lotes pretende postular, pudiendo poner “SARDINA COMÚN” o “ ANCHOVETA VALPO A LOS LAGOS”, según corresponda.**

3- Con respecto al sobre 2, de oferta económica, lo siguiente:    Se debe presentar un sobre exterior cuya unidad de pesquería sea Anchoveta y otro sobre exterior cuya unidad pesquería sea Sardina Común, (cada uno de ellos con sus respectivos sobres interiores tanto de anchoveta y sardina común, según corresponda, O se presenta un sobre exterior que diga anchoveta y sardina común V-X y dentro de este, los sobres interiores con sus respectivos lotes y especies según corresponda

**Se debe presentar un sobre 2 individualizado con la leyenda “Oferta Económica”, para cada unidad de pesquería en la que desee participar, que en su interior contendrán exclusivamente las ofertas económicas, cada una en sus respectivos sobres, para cada lote por el que se está interesado en ofertar.**

4. En las preguntas y respuestas publicada con fecha 23 de junio de 2025, la pregunta número tres dice relación a las personas naturales que pueden participar en la subasta, osea se entiende que una persona natural debe presentar fotocopia legalizada de cédula de identidad vigente, declaración jurada de relación societaria de persona natural más la garantía?

**Debe cumplir con lo dispuesto en el número 4, letra a), y con lo dispuesto en el número 8, letras a), d) y e) según corresponda.**